JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

RESOLUCIÓN JM N°520/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD SEGUNDA PARTE- PLURIANUAL".

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal a objeto de solicitar el estudio y aprobación de construcción plurianual de Caminero y Acceso a la Ciudad segunda parte con ID: 354667.- En espera de un despacho favorable, salúdole atentamente. Arq. Domingo Cáceres- Intendente Municipal; Prof. Arminda Roa de Sanabria- Secretaria General.-*

QUE, el art. 235° de la Ley 3966/10, prescribe: "*Régimen General de Construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*"

QUE, verificado el proyecto respectivo, por unanimidad, es aprobado.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el proyecto de "Construcción de Caminero y Acceso a la Ciudad" segunda parte- plurianual en San Pedro del Paraná.-

Art. 2°COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-***

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN PEDRO DEL PARANÁ

Abg. Noelia Pereira Martinez
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN PEDRO DEL PARANÁ

Sr. Carlos Denis Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, ____ DE NOVIEMBRE, 2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaria General

Prof. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal